



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 33 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura
Entidad :
Programa : 16 - Programa Espacios y Programaciones Culturales
Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
16 DIC 2022		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

Form. 4

Presupuesto: 2023

La misión principal de este programa consiste en la coordinación general del funcionamiento de los diversos espacios culturales públicos de la ciudad y del Centro de Convenciones Estación Belgrano, todos ellos dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.

Las principales funciones de este Programa apuntan tanto al sostenimiento, mantenimiento y mejora de dichos espacios culturales públicos, como al desarrollo de sus propuestas programáticas, formativas, museológicas, artísticas y culturales en general.

El Programa Espacios y Programaciones Culturales está integrado por diversas actividades que tienen como objetivos fundamentales ampliar la oferta de formaciones y programaciones culturales de la ciudad de Santa Fe, innovar en propuestas de esa misma índole que incorporen las estrategias necesarias para adaptar esos espacios culturales a las nuevas realidades sociales y de circulación de públicos, así como desarrollar una variada oferta cultural y artística en los diversos espacios públicos de la ciudad de Santa Fe, con el objetivo primordial de generar una propuesta cultural pública descentralizada, que priorice la recuperación del espacio público como necesario soporte de las políticas culturales y también con una dinámica articulación con los diversos colectivos y sectores artísticos de la ciudad.

Son sus funciones:

Diseñar y llevar adelante diversas programaciones descentralizada en los organismos y espacios culturales dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura de la ciudad de Santa Fe como es el caso del Teatro Municipal 1º de Mayo, Anfiteatro Juan de Garay, Muscos Municipales, Centro de Convenciones Estación Belgrano, Mercado Progreso, Estación Mediateca, Sala Ramírez, Mercado Editorial y diversos espacios públicos (parques, plazas y paseos) de la ciudad de Santa Fe que también son un importante escenario de las políticas culturales públicas.

Evaluar, administrar, calendarizar y programar propuestas y producciones del sector autogestivo, independiente o privado de la actividad cultural santafesina a los fines de enriquecer las programaciones públicas que esos espacios ofrezcan en armonía y complementariedad con las propuestas del sector artístico y cultural de la ciudad de Santa Fe, siempre y cuando ello no obstruya e impida el normal desarrollo de las actividades propias de esos espacios públicos.

Coordinar y ejecutar acciones con el objetivo de ampliar los usos y alcances de los diversos espacios recuperados y puestos en valor del Centro de Convenciones de la Estación Belgrano, organizar el uso de dichos espacios para diversas actividades públicas de la ciudad de Santa Fe así como los pedidos externos que se reciban para eventos y programaciones de alcance local y regional.

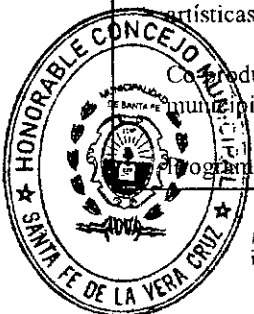
Diseñar, proyectar y ejecutar programaciones culturales en los espacios culturales oficiales y en espacios públicos de la ciudad de danza, música, circo, teatro, cine, artes urbanas, visuales, entre otras.

Apoyar y acompañar las programaciones culturales que se realicen en diversos espacios públicos de la ciudad en colaboración y articulación con asociaciones, fundaciones, colectivos artísticos y otras instituciones tanto públicas como representativas de la sociedad civil.

Diseñar, proyectar y ejecutar convocatorias a talleres culturales y artísticos de carácter público en diversas disciplinas artísticas y en oficios culturales en múltiples áreas y orientados a la diversidad de lenguajes.

Coordinar y programar ciclos, festivales, ferias y encuentros con compañías y/o productores artísticos externos al municipio.

Programar presentaciones de los organismos municipales dedicados a las artes escénicas (Teatro de Titeres del Teatro



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 34 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

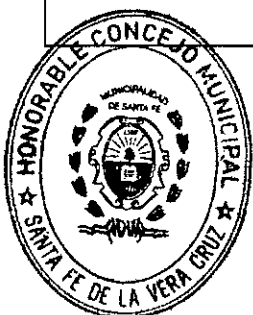
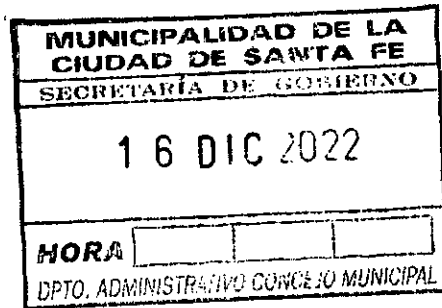
Programa : 16 - Programa Espacios y Programaciones Culturales

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Municipal) y promover su participación en las acciones de descentralización de las políticas públicas.

Articular con las áreas de Integración y Economía Social, así como de Capital Activa, para contar con la presencia de emprendedoras y emprendedores, productoras y productores en los eventos, ciclos, festivales y ferias que esta Secretaría lleve adelante.



Handwritten signature of Matias Muller, Secretario Legislativo, Honorable Concejo Municipal

Handwritten signature of Leandro González, Presidente Honorable Concejo Municipal, with the text 'Firma y Sello' below it



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 35 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura
 Entidad :
 Programa : 17 - Programa Políticas e Industrias Culturales
 Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Presupuesto: 2023

Tiene la misión de coordinar y articular los programas de desarrollo de las industrias culturales y de bienes culturales, así como de las políticas socioculturales territoriales que la Secretaría de Educación y Cultura se propone ofrecer a la ciudad de Santa Fe. Promover y desarrollar nuevas e innovadoras líneas y soportes para las industrias culturales locales así como adaptar las pre-existentes a las nuevas estrategias de producción y difusión de bienes e industrias culturales. Se encargará también de promover acciones pedagógicas y formativas en diversos lenguajes artísticos, especialmente los musicales a través de los programas y organismos dedicados a sus disciplinas. Ampliar la generación de contenidos para la plataforma virtual de la ciudad de Santa Fe Capital Cultural, desarrollada en el marco de la pandemia mundial por Covid-19 para poder producir y promover la cultura santafesina, pero que se fortalece como herramienta de apoyo y sustentabilidad para los bienes culturales santafesinos.

Son sus funciones:

Diseñar y desarrollar las políticas pedagógicas culturales en diversos espacios y territorios de la ciudad, propiciando la articulación entre los espacios y organismos culturales y educativos.

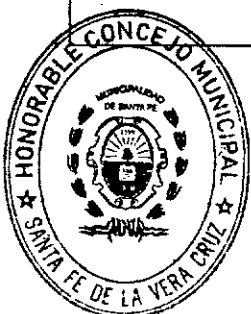
Promover instancias de de formación musical para las infancias, apuntando a la inclusión de niñas y niños a través de la música, como principal herramienta de aprendizaje colectivo, promoviendo la participación de niñas y niños en orquestas infantiles, y ofreciendo la oportunidad del desarrollo de medios alternativos para apropiarse de valores y hábitos solidarios.

Desarrollar tareas de formación, difusión y programación de la tarea de los organismos musicales oficiales de la ciudad de Santa Fe, procurando lograr una oferta innovadora y descentralizada de los mismos.

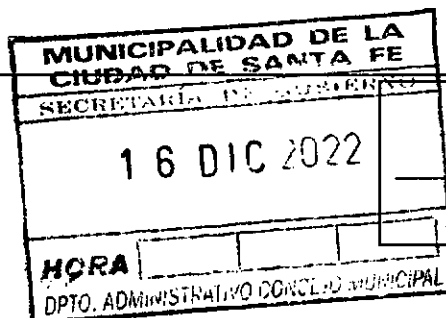
Desarrollar un archivo de la imagen documental santafesina con el objetivo de generar un espacio virtual público para la historia de la fotografía y la imagen audiovisual de la ciudad, a través de la realización de galerías virtuales de libre acceso, capacitaciones y formaciones abiertas y convocatorias públicas de recepción de materiales fotográficos y audiovisuales que formen parte del patrimonio histórico de la imagen documental de la ciudad.

Fomentar el desarrollo y la realización de una programación de ferias de bienes culturales públicos durante todo el año calendario, llevando las propuestas de los sectores del diseño y la producción de bienes culturales a diversos espacios dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura y del territorio urbano de la ciudad. Garantizar la realización de ferias y festivales de diversa escala tendientes a la difusión, capacitación y comercialización de los bienes culturales santafesinos.

Sostener y ampliar el programa de Patrimonio Cultural Público, a través del cual se sostienen instancias de preservación y conservación de los bienes culturales públicos de la ciudad de Santa Fe, situados en el espacio público o en poder del estado municipal. También dar difusión a aquellos elementos que conforman el patrimonio cultural inmaterial a intangible, de idéntica e insoslayable relevancia en la conformación de la totalidad del Patrimonio Cultural Público de una ciudad.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 36 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 18 - Programa Primera Infancia

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

El Programa Municipal de Primera Infancia atiende a 17 jardines de la Ciudad de Santa Fe brindando servicio de cuidado y educación a niños y niñas de hasta 3 años de edad. Con capacidad edilicia para un total aproximado de 1550 niños y niñas distribuidos en los organismos.

Para ampliar la matrícula y lograr que más familias conozcan el servicio se lleva adelante Veredas para Jugar, propuesta educativa cultural itinerante que promueve la participación intergeneracional con actividades para toda la familia. Esta acción sucede en diferentes instituciones educativas recuperando el espacio público como experiencia para abrir las puertas con el objetivo de ampliar la escuela y generar un diálogo entre el adentro y el afuera. Las actividades educativas fortalecen la lectura, la escritura, la utilización de herramientas y materialidades, la construcción de vínculos mediante la enseñanza y el aprendizaje. El servicio se fue ampliando a Escuelas de la ciudad, Jardines e instituciones educativas que lo solicitan.

Escuela Rodante es una dimensión pedagógica innovadora que estimula el cruce de lenguajes saltando el campo de la segmentación por disciplina. Aborda los múltiples lenguajes desde un lugar de trabajo en grupo y con dinámicas artísticas que se interrelacionan. Reemplaza la dinámica de las artes segmentadas por materia integrando el deporte, la danza, la literatura, la plástica, lo audiovisual, la robótica. La Escuela Rodante activa los escenarios para jugar desarrollados y construidos en Jardines, los fanzines que son publicaciones con actividades y valijas con experiencias para aprender jugando.

Mediante el Plan Nacional de Primera Infancia se gestionan Fondos Nacionales para ampliar herramientas, materiales e insumos que se brindan en jardines.

Las actividades a desarrollar implicarán propuestas integrales con actividades que promuevan el desarrollo cognitivo, físico, afectivo y creativo atendiendo las diferentes características del crecimiento infantil.

Son sus funciones:

Fomentar el crecimiento cognitivo, emocional, psíquico, motriz de la todas las infancias aportando en el crecimiento multidimensional que ofrece el servicio de los jardines.

Generar espacios para Enseñar y Aprender a través del juego, del cuerpo, materialidades, los oficios y las herramientas, las escenas imaginarias, las palabras y los cuentos en el nuevo contexto.

Participar en las Redes vinculadas a la política social de la ciudad desarrolladas en contexto del Plan Integrar.

Propiciar espacios educativos interdisciplinarios itinerantes interactuando con Veredas para Jugar, Familias Estaciones que funcionan vinculadas a jardines.

Fomentar la participación en capacitaciones en forma presencial y virtual en todas las propuestas destinadas a docentes.

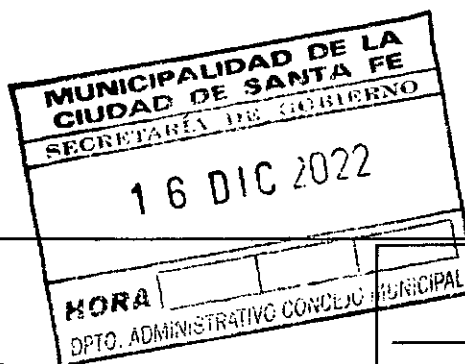
Sostener la entrega de alimentos saludables y colaciones de frutas.

Construir Veredas para jugar con más espacios para las infancias, las familias y los barrios y así emplazar nuevos lugares para la educación, el cuidado y la convivencia.

Interactuar y acompañar a Jardines Particulares para las primera infancias con herramientas educativas y culturales.



MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

Hoja: 37 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 19 - Programa Educación

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Tiene la misión de promover la práctica educativa de la ciudad como un servicio descentralizado y de calidad a la comunidad. Se proyecta llegar a toda la ciudadanía a través de convocatorias para propuestas de arte, diseño, conservación y preservación de obra, música, lenguaje audiovisual, danzas e idiomas. Promover la oferta educativa en los Jardines Municipales y el sistema de Estaciones de los barrios de la ciudad.

Son sus funciones:

Descentralizar las propuestas educativas y culturales propiciando actividades en Jardines y Estaciones.

Garantizar el mantenimiento de los establecimientos educativos municipales y facilitar aquellas acciones que permitan el desarrollo de las actividades educativas y culturales planificadas, mediante una gestión confiable y desde una concepción de Estado abierto, ágil, transparente y cercano.

Fortalecer la oferta educativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" como centro artístico y cultural en la ciudad y conformar un espacio de muestras de arte y diseño con un programa narrativo y convocatorias.

Organizar encuentros de formación para docentes a nivel académico. Organizar programas de capacitación en idiomas.

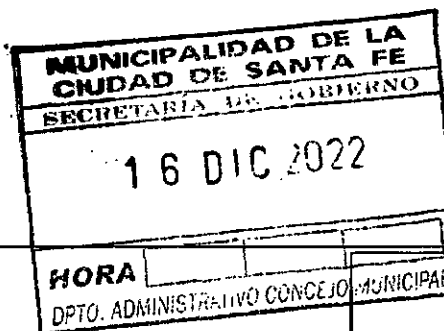
Crear espacios de formación alternativos por medio de una escuela abierta que integre saberes y haceres en los múltiples lenguajes.

Poner en valor el barro como bien cultural local a partir del fortalecimiento del taller de cerámica de La Guardia, el cual cumple un rol central en enseñar y transmitir el proceso del barro a la Cerámica del Litoral.

Realizar acciones en función de la Ciudad de Santa Fe como Ciudad Educadora en diferentes escenarios y como herramienta de transformación social.

Sostener espacios de virtualidad en el marco de la Ciudad Aprende en Casa para ampliar la llegada a estudiantes de distintas edades de las Escuelas de El Liceo Municipal.

Desarrollar y ampliar el alcance del programa "El Liceo hace comunidad" en Jardines y Estaciones como proyecto de extensión educativo, social y cultural para materializar propuestas con docentes y alumnos.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

Hoja: 38 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 20 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene como principal objetivo garantizar el derecho a la ciudad de santafesinas y santafesinos, procurando generar mejores condiciones de integración social y urbana de calidad para su población, con el objetivo de contrarrestar las condiciones de relegación y postergación que las y los afectan. El principal objetivo de este programa transversal es favorecer la integración y la cohesión social de la población santafesina en su conjunto.

En el marco de esa perspectiva general, y con el objetivo específico de enriquecer la sociabilidad, favorecer la participación ciudadana y la identidad cultural de los barrios a través de su trama asociativa, de sus redes institucionales y de sus vecinos, la Secretaría de Educación y Cultura coordinará la oferta de pedagogías culturales, programaciones descentralizadas y capacitaciones en culturas diversas e inclusivas. Su desarrollo involucra a las áreas del Ejecutivo Municipal que participan del Gabinete Social e implica la intervención de actores como instituciones sociales. En ese marco, trabajará con especial interés en el desarrollo de actividades, programas y propuestas formativas en los barrios priorizados por este programa.

Desde la Secretaría de Educación y Cultura se participa en el componente educativo y cultural para propiciar el aprendizaje mediante propuestas recreativas. En este sentido la creación de propuestas educativas se llevarán adelante en Estaciones de Cuidado y Convivencia tomando como referencia la focalización que se realiza desde el programa INTEGRAR SANTA FE.

Son sus funciones.

Impulsar el desarrollo de propuestas en pedagogías culturales en el sistema de Estaciones de la ciudad de Santa Fe a través de diversas actividades lúdicas, constructivas, formativas, en oficios culturales y de expresiones en múltiples lenguajes artísticos.

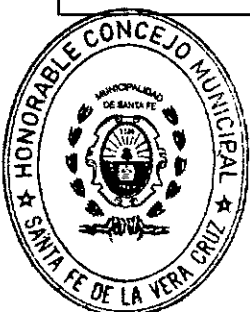
Programar eventos y talleres culturales en diferentes espacios públicos culturales y de la ciudad.

Ampliar las propuestas educativas y culturales con especial interés en los barrios priorizados por el INTEGRAR SANTA FE como programa emblemático de la gestión.

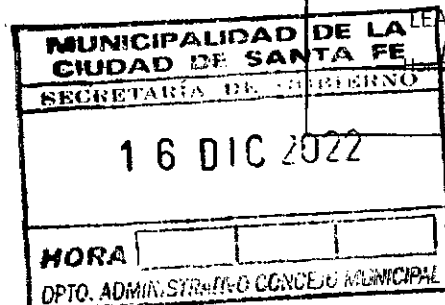
Desarrollar la propuesta de Veredas para Jugar, que incorpora acciones de programación cultural en los Jardines y Estaciones Municipales, con la instalación física de nuevos dispositivos lúdicos en estos entornos de edificios educativos y garantizando una programación itinerante en los barrios que forman parte del presente Plan INTEGRAR.

Instalar como política cultural pública estabilizada el programa Barrio Abierto como sistema de convivencia, participación ciudadana y programación cultural colaborativa con las redes de instituciones barriales de la ciudad de Santa Fe para seguir ampliando la política de descentralización cultural y educativa impulsada desde la Municipalidad de Santa Fe.

Identificar, visibilizar e impulsar las expresiones culturales barriales de la ciudad de Santa Fe para una mejor articulación y desarrollo de actividades participativas y socioculturales. Impulsar ciclos de programaciones itinerantes en el territorio de la ciudad de Santa Fe. Coordinar las acciones de celebraciones de eventos de carnavales descentralizados de la ciudad, en coordinación con las asociaciones murgueras, las comparsas, los corsos barriales y murgas de tablado de la ciudad. Generar una agenda pública de carnavales santafesinos en sintonía con las agrupaciones.



MATÍAS MÖLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 39 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura
Entidad :
Programa : 21 - Programa Fondo de Asistencia Educativa
Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Presupuesto: 2023

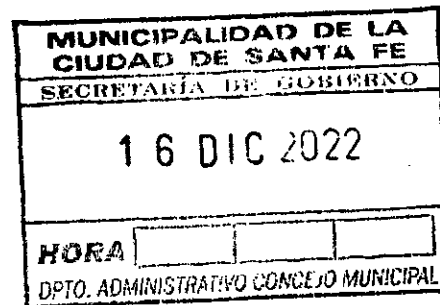
El programa tiene por misión asistir las necesidades de infraestructura edilicia, equipamiento, materiales educativos y servicios de los establecimientos escolares nacionales, provinciales y municipales.

Son funciones del programa:

Realizar las reparaciones y tareas que sean necesarias en función de brindar asistencia municipal a establecimientos Educativos. Planificar las intervenciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento a las decisiones emanadas de la comisión administradora del FAE.

Articular las demandas de las instituciones educativas nacionales, provinciales y municipales. Verificar e inspeccionar las obras que se ejecuten en el marco del programa.

Aportar en espacios educativos, culturales de integración y cuidado con ofertas que promuevan la participación intergeneracional.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 40 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Desarrollo Económico

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 7 - Secretaría de Producción

Programa de Desarrollo Económico

El Programa de Desarrollo Económico tiene como misión promover y fortalecer el desarrollo comercial, el servicio y la industria.

A tal fin, son funciones del mismo:

- Mejorar los procesos de atención a empresas y habilitación de negocios, tanto en la atención como en la agilidad de los trámites, actualizando y sumando nuevas herramientas digitales.
- Desarrollar el programa de padrinazgo, por el cual, mediante concesiones se puedan mejorar los espacios públicos y brindar servicios de calidad a la comunidad.
- Innovar e implementar políticas necesarias para la vinculación entre la industria y el comercio.
- Gestionar, acompañar y profundizar el desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Realizar diversas promociones comerciales como Avenidas de Fiesta, eventos e intervenciones que promuevan la convocatoria de público, como así también brindar las capacitaciones necesarias para profesionalizar y mejorar la oferta del sector comercial y de servicios.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 41 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Innovación y Desarrollo Pyme

Presupuesto: 2023

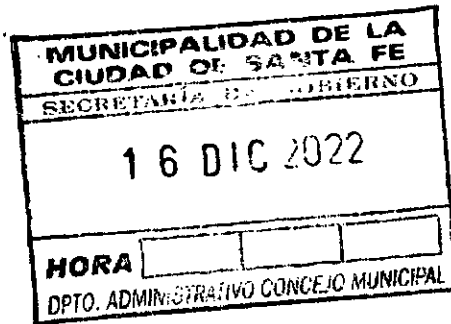
Unidad Ejecutora : 7 - Secretaría de Producción

Programa de Innovación y Desarrollo Pyme

La misión del Programa de Innovación y Desarrollo Pyme es acompañar y brindar herramientas de todo tipo para la creación, fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos y MiPyMES locales, haciendo hincapié en proyectos innovadores y de triple impacto.

Son funciones del programa:

- Realizar capacitaciones, talleres y conferencias.
-Asesorar en digitalización y transformación digital a emprendimientos y MiPyMES.
-Facilitar espacios de comercialización y visibilización para emprendimientos y MiPyMES.
-Facilitar el acceso al equipamiento y herramientas del FabLab a emprendimientos innovadores.
-Vincular las iniciativas del Municipio con las de otros actores e instituciones del entramado productivo, tecnológico y científico de la ciudad.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 42 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

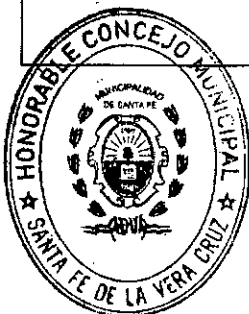
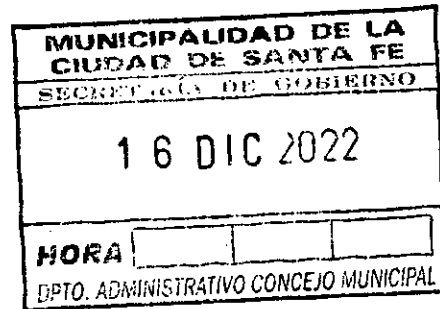
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico
Entidad :
Programa : 18 - Programa de Empleo y Trabajo Decente

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 7 - Secretaría de Producción

Programa de Empleo y Trabajo Decente

El Programa de Empleo y Trabajo Decente tiene como objetivos centrales brindar atención personalizada e información sobre el mercado laboral local; generar instancias de formación y capacitación laboral para el desarrollo y fortalecimiento de perfiles y trayectorias laborales; gestionar y administrar localmente los programas de la cartera de la Red de Servicios de Empleo del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de Nación; y propiciar instancias de intermediación laboral para promover oportunidades de empleo. Asimismo, la esfera del Trabajo Decente tiene como objetivo sustancial asumir compromisos con la promoción de ambientes saludables, seguros y libres de violencia, en interacción con trabajadores, empresas, actores de la sociedad civil, los distintos niveles del estado y agencias internacionales. En este sentido, se abordan temáticas específicas como salud y seguridad en el trabajo, violencia laboral, inclusión laboral de colectivos vulnerables y empleos verdes.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 43 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

Entidad :

Programa : 19 - Programa de Turismo

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 7 - Secretaría de Producción

Programa de Turismo

El Programa de Turismo tiene como misión planificar y desarrollar las políticas públicas tendientes al desarrollo y promoción de la actividad turística en la ciudad de Santa Fe, promoviendo la integración de la ciudad a nivel provincial, regional y nacional, y visualizando al turismo como una actividad socioeconómica.

Tiene por funciones:

- Posicionar a Santa Fe Capital como destino sede de eventos, incluyendo ferias nacionales e internacionales.
- Coordinar acciones conjuntas con asociaciones deportivas federadas, colegios profesionales y universidades.
- Generar nuevas experiencias turísticas comercializables en coordinación con las entidades turísticas del sector privado.
- Democratizar el acceso al disfrute turístico de todos los santafesinos y santafesinas en situación económica, social, cultural y demográfica vulnerable, priorizando los siguientes grupos sociales: adultos mayores, escolares e individuos que participan de programas de gobierno.
- Posicionar y promocionar los servicios turísticos de la ciudad a partir de una nueva consideración sobre la imagen, la marca, el posicionamiento, la definición de mercados prioritarios y potenciales, así como también todo lo relacionado al avance experiencial a través de la utilización de internet y redes sociales.
- Avanzar en la digitalización de la oferta turística.
- Profundizar el desarrollo de paseos guiados y gratuitos.
- Asegurar mecanismos de capacitación permanente para los profesionales del sector.
- Articular con diferentes áreas de gobierno y del sector privado para generar mejores oportunidades de empleo.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente

Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Gestión del Suelo y Urbanización de Interés Social

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
16 DIC 2022	
Presupuesto: 2023	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Form. 4

PROGRAMA DE GESTIÓN DE SUELO Y URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL.

Este programa tiene como propósito el diseño e implementación de acciones y la aplicación de instrumentos de gestión del suelo congruentes con la política urbanística, habitacional y de ordenamiento territorial, definidas en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Ciudad, propendiendo a la inclusión e integración Socio-urbana y la equidad socio-espacial bajo criterios de sustentabilidad ambiental y derecho a la ciudad.

Las acciones se orientan a ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso a la propiedad del suelo y la vivienda: desalentar la tenencia especulativa de suelo urbano, y constituir una reserva de tierras, entendida como recurso patrimonial estratégico para orientar las políticas sociales en materia de planificación y desarrollo urbano, vivienda, regularización dominial y mejoramiento integral del hábitat, atendiendo prioritariamente las demandas y necesidades urbanas y habitacionales.

Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son:

- BANCO DE TIERRAS:

Relevamiento, registro, categorización y actualización permanente del padrón de inmuebles de dominio fiscal y/o privado ubicados en el ejido de la ciudad, que se encuentren libres de ocupación y sean aptos para desarrollo urbanístico y habitacionales.

Estudios dominiales, catastrales, legales, de títulos y de factibilidad urbanística, técnica y jurídica de los inmuebles incluidos en el Banco de Tierras y realización de trámites de inscripción registral.

Diseño y desarrollo de medidas legislativas o administrativas y gestiones que resulten prioritarias para la concreción de planes y proyectos de urbanización de interés social, en coordinación con las distintas áreas municipales, provinciales, nacionales y el Concejo Municipal.

Aplicación de distintos instrumentos de captación de suelo para ser incorporado al patrimonio municipal con fines sociales, a través de la compra directa de inmuebles, donación de tierra de privados; transferencia de tierras públicas; expropiaciones; dación en pago; cesiones urbanísticas; convenios con propietarios privados.

Realización de las gestiones correspondientes a fin de: a) su inclusión en el Banco de Tierras o en el Plan de Regularización Dominial; b) la generación de suelo urbano apto con destino a la adjudicación de lotes con servicios, construcción de viviendas o equipamiento social; creación de espacios públicos y verdes de uso comunitario, educativo, social, cultural y deportivos; reubicación de grupos familiares asentados informalmente en áreas no aptas para residencia. Definición e implementación de los mecanismos de selección de beneficiarios y las gestiones de adjudicación en venta y escrituración de los inmuebles incluidos en planes de interés social.

- ESCRITURACIÓN PARA UNA CIUDAD INCLUSIVA.

Programación, coordinación y ejecución de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominial por aplicación de la Ordenanza 11631. que regula la legalización de la tenencia de la tierra a favor de familias santafesinas que no tienen la propiedad de la tierra y la vivienda en la que viven.

Identificación y priorización de los asentamientos a intervenir: en el marco del Plan Integrar Santa Fe se relevarán barrios del cordón oeste de la ciudad. Barrio San Agustín I, Yapeyú, Sarmiento, Estanislao López, El Abasto, Eva Perón, Monseñor Zaspé, Loyola Sur, Santa Marta.

Realización de los relevamientos sociales y económicos de grupos familiares; de la situación de ocupación de lotes; de las características técnicas y edilicias de las viviendas; de las condiciones urbanas y ambientales del barrio; y de la accesibilidad: a bienes y servicios.

Constatación, calificación y acreditación formal de las distintas situaciones de posesión de la tierra hasta la efectiva transmisión del derecho de propiedad a través de escritura pública.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 45 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Gestión del Suelo y Urbanización de Interés Social

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Desarrollo de propuestas de urbanización y ordenamiento urbano dominial. Asignación de clave catastral y numeración de parcelas.

Contratación de profesionales agrimensores para la elaboración de planos de mensura, urbanización, subdivisión y loteo e inscripción registral de títulos.

Contratación de profesionales escribanos para la confección de escrituras traslativas de dominio.

Formalización y registro de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominial: constancias de ocupación, certificados de cancelación de deuda, rescisiones, adjudicación en venta, resoluciones de escrituración, etc.

Confección y asignación de legajos de escrituración a los escribanos de la nómina municipal, remitiendo la nómina de adjudicatarios y los correspondientes informes técnicos completos a Escribanía Municipal: seguimiento y control de los mismos.

Recepción y control de testimonios inscriptos y pago de honorarios y gastos de escrituración. "Organización de los actos de entrega de resultados del programa.

Información y asesoramiento legal y acompañamiento social permanente a los vecinos en proceso de regularización.

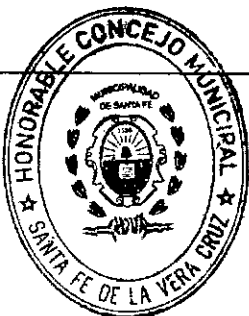
- LOTES CON SERVICIOS

Tiene como fin la urbanización básica y el acondicionamiento de terrenos, generando suelo residencial apto. mediante:

Movimiento de suelo, limpieza, relleno, compactación y nivelación de terrenos.

Apertura, demarcación y amojonamiento de calles, manzanas y lotes.

Completamiento de infraestructura (desagües, alcantarillado, cordón cuneta, mejorado, agua, luz, alumbrado, etc.).



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
16 DIC 2022		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital
Entidad :
Programa : 17 - Integrar Barrio Mio

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

BARRIO MIO

Este programa tiene como finalidad contribuir al desarrollo y mejoramiento integral del hábitat y a la democratización del acceso a la ciudad a partir de la urbanización de los asentamientos informales y de la mejora de barrios en consolidación. Se propone un conjunto de acciones estratégicas que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la provisión de infraestructuras y servicios, acceso a espacios públicos seguros e inclusivos, eliminación de barreras urbanas. Construcción, mejora y/o recomposición de viviendas y equipamientos sociales, mejorar accesibilidad y conectividad, saneamiento y/o mitigación ambiental y fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son:

- * Redes de infraestructura de servicios y sus nexos.
- * Extensión, completamiento o mejoramiento de las redes de desagües cloacales, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, gas, etc.
- * Ejecución de infraestructuras estratégicas de conexión urbana y de eliminación de barreras. Completamiento y el mejoramiento de infraestructuras: pavimento, mejorado, cordón cuneta y veredas; canalización y entubado de desagües, y otras obras de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal para la adecuada prestación de los servicios de transporte, salud, seguridad, recolección de residuos, etc.
- * Cualificación, creación y puesta en valor del espacio público.

Las primeras intervenciones del Programa BARRIO MIO están propuestas en espacios de integración comunitaria de escala barrial. Se concibe al espacio público como lugar de representación y cohesión ciudadana, es por eso que se proponen estos espacios como escenarios para los primeros consensos sociales de intervenciones de carácter colectivo a través de la recuperación y puesta en valor de espacios públicos seguros, accesibles, sustentables e inclusivos (con perspectiva de género), que contribuyan a mejorar la interacción social y las expresiones culturales.

Acciones verdes: capacitación, forestación, saneamiento y erradicación de micro-basurales en espacios abiertos. La temática a abordar estas acciones será el cuidado del medio ambiente y los espacios públicos. Buscando un doble objetivo: favorecer la integración entre los vecinos del entorno de los espacios verdes y a la vez concientizar sobre la responsabilidad ciudadana para con el entorno e incentivar cambios en las conductas de los habitantes. Esto a través de una campaña de limpieza y un plan de forestación comunitaria donde la vegetación se comporta como un elemento más de diseño en espacios abiertos.

Accesibilidad: ejecución de sistema de accesibilidad, sendas, rampas, equipamiento inclusivo.

Género: capacitación e intervenciones con perspectiva de género para la construcción de espacios seguros e inclusivos.

Iluminación, equipamiento urbano, recreativo y/o deportivo inclusivo.

Señalización, nomenclatura de calles y numeración domiciliaria.

Recuperación de fachadas urbanas. Pintura comunitaria para el mejoramiento de frentes urbanos.

Construcción y mejoramiento del equipamiento social y urbano.

Recuperar los bordes urbanos a fin de potenciar las condiciones de paisaje como bien colectivo, natural y cultural, revirtiendo la visión negativa sobre ellos y equilibrando el desarrollo social y económico con el mantenimiento, recualificación y protección de reservorios, lagunas o riachos y los ecosistemas asociados.

Comprenderá acciones de recomposición y regularización del tejido de borde.

Generar la infraestructura de contención necesaria para la mitigación de riesgos mediante una gestión y planificación integrada.

Ejecución de obras y proyectos vinculados al mejoramiento de la calidad de vida asociada al desarrollo social y urbano, como así también el desarrollo de iniciativas comunitarias y emprendimientos productivos. Canopia Urbana, que es un dispositivo urbano que promueve la participación



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 47 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 17 - Integrar Barrio Mio

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

. y cohesión social de vecinos en espacios públicos.
Recuperación paisajística de bordes urbanos:

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA NOROESTE.

En el marco del plan integrar se ejecutan la obras de Infraestructura, saneamiento y espacios públicos en el Noroeste de la ciudad, que alcanza a los Barrios de Loyola Norte, las Ranitas y Yapeyu. Las tareas de infraestructura incluyen pavimento asfáltico, cordón cuneta y estabilizado granular, provisión de agua potable, saneamiento cloacal domiciliario, desagües pluviales y alumbrado público. La intervención además incluye la puesta en valor en Bv. 12 de Octubre.

PROYECTO MEJORAMIENTO DE BARRIOS - PROMEBIA IV - ATILIO ROSSO

Se prevé la concreción de obras de readecuación vial y ampliación de desagües pluviales y cloacales para el sector oeste de la ciudad. Las obras viales incluyen pavimentación de hormigón, completamiento y reparación de pavimento faltante y cordón cuneta, y mejorado de las calles con estabilizado granular. En materia de saneamiento la obra ejecutará desagües pluviales y la red colectora para proveer de servicio de desagües cloacales a vecinos del sector del barrio Padre Atilio Rosso, que aún no cuentan con este servicio. Se ejecutarán además la red de distribución de agua potable para habilitar el servicio a 24 lotes pertenecientes al Barrio Atilio Rosso.

URBANIZACION BARRIO JESUITAS:

Ejecución de infraestructuras para la urbanización Barrio Jesuitas. Completamiento de la etapa 1 y 2 de la Obra de infraestructuras a ejecutar con financiamiento Provincial. Comprenden: Apertura de calles, cordón cuneta, ripiado, instalación pluvial, instalación de red de agua con planta potabilizadora de almacenamiento y distribución, red eléctrica de baja tensión, red eléctrica de media tensión e iluminación pública.

INTERVENCIONES INTEGRALES: B° LOS HORNOS, 29 DE ABRIL, TRANSPORTE Y VILLA ELSA, VARADERO, PLAYA NORTE.

Los proyectos de Intervención Integral incluyen un conjunto de o



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 48 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 17 - Integrar Barrio Mio

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

bras proyectadas desde una visión que prioriza la integración socio urbana de los sectores más vulnerables de la ciudad y que se encuentren relevados en RENABAP. Los criterios priorizados son: la accesibilidad y conectividad a escala barrial, el ordenamiento urbano, la rectificación y entubado de desagües, el completamiento de servicios sanitarios básicos, el mejoramiento de los espacios públicos y obras tendientes a proveer seguridad y a la ciudadanía local. La financiación de las obras proviene de fuentes federales, y se gestionan a través de la (SISU) Secretaría de Integración Socio-urbana, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

INTERVENCIÓN INTEGRAL EN NUEVO FRENTE URBANO:

El asentamiento de poblaciones vulnerables, excluidas del mercado de suelo urbano, encuentra espacios disponibles en los límites del distrito urbano, asentándose en sectores de reservorios previstos para contener los acontecimientos hídricos propios del emplazamiento de nuestra ciudad.

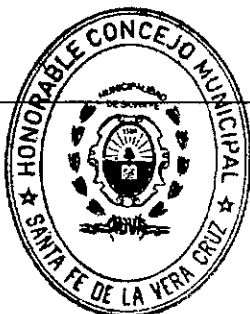
El reordenamiento y la generación de suelo urbano, generará para las familias que hoy ocupan el reservorio un plan de contención y ocupación planificada del territorio, disminuyendo además el riesgo de inundación y garantizando acceso al suelo disponible dotado de la infraestructura adecuada.

ESTACIÓN Y PLAZA LAS LOMAS.

La obra de la Estación las Lomas, se enmarca dentro del Plan Integrar, y busca garantizar el derecho a la ciudad, propiciando condiciones de integración social y urbana, mediante la mejora de las condiciones urbanas y ambientales, y la provisión de equipamiento social que acerque a la ciudadanía un conjunto de servicios y actividades articuladas con el Municipio y cuya definición se hará conforme a la lectura de las demandas y necesidades de los vecinos, actores comunitarios y redes barriales.

Dispondrá en el territorio de un espacio físico que permita brindar a la ciudadanía servicios de cuidados en clave de los ciclos de vida para infancias y

adultos mayores; el acompañamiento y la asistencia directa a las familias en condiciones de vulnerabilidad; y el desarrollo de actividades de integración y convivencia para adolescencias, juventudes y adultos.



MATIAS MÖLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

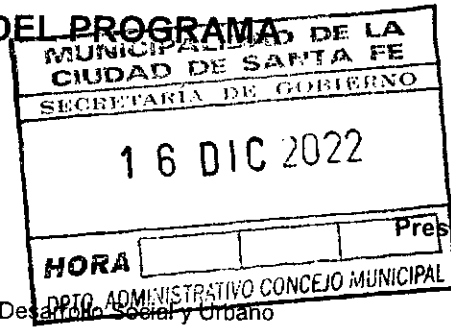


Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 49 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA



Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital
Entidad :
Programa : 18 - Hábitat y Vivienda

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Este programa tiene como propósito principal mejorar la calidad de vida y ofrecer mayores posibilidades de acceso a una vivienda segura a sectores de la población de ingresos bajos y medios, atendiendo prioritariamente las necesidades de familias vulnerables en situación de riesgo ambiental e hídrico, emergencia habitacional y casos sociales de víctimas de violencia doméstica.

Para ello es necesario no sólo realizar esfuerzos y gestionar recursos para la construcción de nuevas unidades habitacionales, sino también atender tanto los casos sociales críticos que requieren una solución habitacional con carácter de urgencia, como las necesidades básicas de refacción, mantenimiento, instalación de servicios domiciliarios, mejora o ampliación de viviendas precarias.

Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS.

Con el fin de ofrecer mayores oportunidades de acceso a la vivienda se propone la construcción de planes sociales individuales o colectivos de viviendas para personas que no cuentan con casa propia y que no han podido acceder a créditos bancarios o planes de vivienda social en:

Adhesión a programas federales para la obtención de planes de vivienda social.

Implementación de instancias de participación multisectorial en la planificación y gestión de las intervenciones por operatorias especiales.

PROYECTO ESFUERZO COMPARTIDO PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL.

La complejidad de la problemática del hábitat demanda la aplicación de una variedad de herramientas y mecanismos para llegar con recursos, bienes y servicios a satisfacer la demanda de aquellas familias que se encuentran en condición de vulnerabilidad habitacional. Gran parte de la población que hoy se encuentra atravesando una economía de subsistencia, no cuenta con las condiciones materiales necesarias para alcanzar una solución habitacional.

Estos módulos serán de carácter transitorio y semipermanente, hasta alcanzar una solución definitiva a la problemática habitacional.

Frente a diferentes condiciones de origen se plantea una variabilidad de mecanismos para llegar con soluciones integrales y efectivas que permitan transformar las condiciones habitacionales de grupos familiares en condiciones de vulnerabilidad.

MÓDULO DE MATERIALES.

Desde esta línea de trabajo se atiende de manera prioritaria a grupos familiares en situación de vulnerabilidad social y emergencia habitacional, ó a los fines de recomponer la línea de frente por apertura de calles; mediante la adquisición de materiales de construcción para: mejoramiento y/o ampliación de viviendas recuperables, mediante la ejecución de instalaciones (sanitarias, eléctricas o agua potable), ejecución de núcleo húmedo (baño o cocina), ampliación de una habitación y/o sistema de accesibilidad.

FONDO SOLIDARIO PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL.

El fondo solidario se propone como un mecanismo destinado a la mejora y completamiento de viviendas, canalizado a través de entidades intermedias - organizaciones, cooperativas, ONGs, etc- que se encuentren activamente involucradas en los procesos de producción del Hábitat. Esta perspectiva de trabajo incorpora la participación de nuevos actores para la consecución de los proyectos, sumando la expertise y la vinculación al territorio de organizaciones sociales. También constituye una herramienta destinada para promover las iniciativas de articulación de empleo genuino a nivel local / barrial.

MÓDULO DE EMERGENCIA

Construcción de módulos habitacionales de emergencia que puedan ser destinados a la relocalización de familias que se encuentren en condiciones de riesgo ambiental, en situación de emergencia, vulnerabilidad habitacional o violencia de género sobre trazas activas de vías del FFCC, en espacios públicos a recuperar, zonas



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 50 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

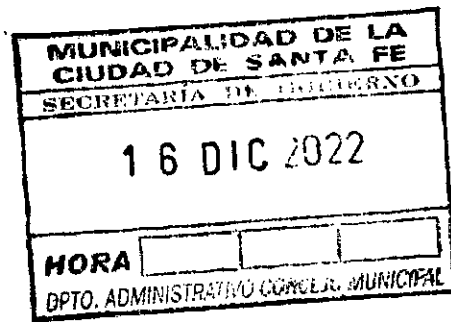
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital
Entidad :
Programa : 18 - Hábitat y Vivienda

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

inundables, situación dominial irregular o la sustitución de ranchos. Estos módulos serán de carácter transitorio y semipermanente, hasta alcanzar una solución definitiva a la problemática habitacional.



Handwritten signature of Matias Moller, Secretario Legislativo, Honorable Concejo Municipal

Handwritten signature of Leandro González, Presidente, Honorable Concejo Municipal, with the label 'Firma y Sello'



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 51 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 19 - Intervención Integral en el Nuevo Frente Urbano

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Para este año se incorpora un conjunto de intervenciones proyectadas para el nuevo frente urbano en el borde oeste, en una primera etapa se prevé obras de mitigación de riesgo hídrico que incluyen relleno y terraplenamiento de suelo con el fin de habilitar nuevo suelo urbano para el reordenamiento y la relocalización de familias que se encuentren habitando fuera de las zonas de seguridad hídrica.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello